

**N E X T I L**

G R O U P

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE  
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR  
COOPTACIÓN Y REELECCIÓN DE DÑA. ANA GARCÍA RODRÍGUEZ COMO CONSEJERA  
INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD**

22 de mayo de 2024

## A. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**") y en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Nueva Expresión Textil, S.A. ("**Nextil**" o la "**Sociedad**"), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad emite el presente informe, en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad, y su reelección como consejera por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

La presente propuesta de ratificación y relección de Dña. Ana García Rodríguez como consejera de la Sociedad se realiza de conformidad con las previsiones estatutarias y con los principios y las recomendaciones previstas en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en su última modificación aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de 2020.

A estos efectos, se deja constancia de que Dña. Ana García Rodríguez fue nombrada como consejera independiente de la Sociedad mediante el sistema de cooptación, previa propuesta de esta Comisión, por acuerdo del Consejo de Administración con fecha 26 de marzo de 2024, todo ello para cubrir la vacante generada como consecuencia de la dimisión presentada por el consejero independiente D. Richard Rechter Leib el 1 de diciembre de 2023.

De conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero nombrado por el sistema de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas que se celebre, motivo por el cual, se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente y su reelección por el plazo estatutario de cuatro años. Asimismo, el artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4 y 5, establece que (i) la propuesta de nombramiento o reelección de un consejero independiente corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones definir las competencias, experiencia y méritos necesarios de los candidatos cuyo nombramiento o reelección se propone, así como la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Atendiendo a los requisitos y procedimiento expuestos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la presente eleva al Consejo de Administración la propuesta sobre la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad y su reelección como consejera por el plazo estatutario de cuatro años.

## **B. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DÑA. ANA GARCÍA RODRÍGUEZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Nextil ha valorado los siguientes aspectos en relación con la propuesta de ratificación y reelección de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad:

### **Perfil profesional de Dña. Ana García Rodríguez**

Dña. Ana García Rodríguez es Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid (ICADE, E-3) y Magíster en Investigación y Ciencias Jurídicas por la misma Universidad.

Asimismo, ha sido becada por la Fundación Rafael del Pino en 2016, donde realizó el Programa de Mujeres y Liderazgo y donde actualmente participa en el Programa Liderazgo Transformador para Directivos.

Inició su carrera profesional en 2003 en el despacho de abogados Uría Menéndez, donde participó en el asesoramiento financiero y regulatorio a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, empresas de seguros y fondos de inversión; así como a los fondos de titulización en todos los procesos de inversión, reestructuración, creación de fondos, cumplimiento regulatorio y adquisición de participaciones empresariales.

En 2015 se unió a Baker & McKenzie como socia responsable de servicios financieros, regulación bancaria y seguros. Asimismo, durante su etapa profesional en Baker & McKenzie fue miembro del *Steering Committee* de servicios bancarios y financieros de EMEA y del *Global Steering Committee* de Fintech.

De 2019 a 2023 fue Secretaria General y Directora de Asesoría Jurídica del Grupo Kutxabank, desempeñando los cargos de Secretaria de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia, y Vicesecretaria del Consejo de Administración de Kutxabank y miembro del Comité de Dirección.

Es profesora adjunta del Instituto de Empresa (IE) y dirige varios másteres ejecutivos en el IE y en la Universidad CEU San Pablo. Asimismo, es autora de diversas publicaciones académicas especializadas regulación financiera, mercado de valores y gobierno corporativo.

### **Valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Dña. Ana García Rodríguez ha sido seleccionada atendiendo a sus conocimientos, competencias, experiencia y méritos, de acuerdo con los criterios exigidos en el marco normativo aplicable, así como a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, y el cumplimiento de los requisitos para ser considerada consejera independiente de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha verificado con la Sra. García Rodríguez que sus restantes ocupaciones profesionales, que se incluyen en su perfil profesional, no le impiden una adecuada dedicación efectiva al cargo de consejera independiente de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha verificado asimismo que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejera independiente de la Sociedad.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado y acuerda por unanimidad informar favorablemente de la presente propuesta, a los efectos de proponer a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Ana García Rodríguez y su reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de independiente.

La presente propuesta ha sido formulada y aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada en Madrid, a 22 de mayo de 2024.

\* \* \* \* \*